



Al contestar cite este número
2023RS116198

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2023

Doctor:
JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
SEBASTIAN.JIMENEZ@IDU.GOV.CO

ASUNTO: Autorización uso de lista de elegibles correspondientes a “empleos equivalentes” en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre 2020

Respetado doctor Juan Sebastián,

La Dirección de Administración de Carrera Administrativa -DACA- de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, realizó la revisión de los empleos reportados por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, con el fin de verificar la existencia de vacantes generadas dentro de la vigencia de las listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección Distrito IV.

De acuerdo a la revisión realizada, se evidenció que, de la base de datos del registro de vacantes definitivas en SIMO 4.0, existen un empleo que cumple con las condiciones de “*Empleo Equivalente*” definido por el Criterio Unificado del 22 de septiembre 2020 proferido por la CNSC, por ello, deberá ser provisto con las listas de elegibles conformadas en el precitado Proceso de Selección

En virtud de lo anterior resulta pertinente dar aplicación tanto a lo dispuesto en el literal f del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 como a lo instituido en el artículo 9 del Acuerdo Nro. 165 de 2020, así las cosas, esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, concluyendo que **Para la provisión de una (1) nueva vacante correspondiente a *Empleo Equivalente*, es posible hacer el uso de la siguiente lista de elegible, con el elegible que se relaciona a continuación:**

Posición	Empleo Ofertado	Empleo SIMO	Vacantes Generadas	Denominación	Código	Grado	Resolución	Fecha Firma	Cedula	Nombre
2	137471	196606	1	Técnico Operativo	314	1	2021RES-400.300.24-5304 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	79724817	JHON JAIRO CEPEDA AMAYA

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015², y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

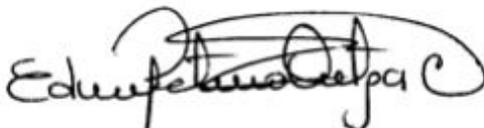
De otra parte, el uso de las listas de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte del elegible autorizado.**

Una vez recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el Acto Administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante correspondiente a Empleo Equivalente en el empleo identificado con el Código OPEC **Nro. 137471** con el empleo SIMO **Nro. 196606**, perteneciente al Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4

Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la **Circular Externa Nro. 008 de 2021**³, mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de la nueva vacante.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CARRERA ADMINISTRATIVA

Elaboró: LAURA MELISSA SALCEDO REVELO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

² Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

³ <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>